

El gobierno universitario: estructura académico-administrativa

*Francisco Miró Quesada Rada**

Quiero utilizar este espacio para hacer un alcance que permita aclarar, desde mi profesión de politólogo, el origen etimológico de la palabra “gobierno”. Otros destacados ponentes ya se han referido a su origen latino pero, en realidad, el origen más remoto es el griego. Sería bueno, por ejemplo, incorporar el concepto de *Kibernesís* que significa acción de gobernar y *Kibernetes* que significa piloto, es decir, aquel que conduce los destinos de una sociedad.

Si creo, como Luis Alberto Sánchez, sin pretender ninguna filiación política, en la autonomía universitaria porque si nosotros queremos construir una estructura democrática en nuestras universidades necesariamente tenemos que ser autónomos. Puesto que una democracia significa autogobierno y, por consiguiente, si no tenemos independencia, si no tenemos autonomía como cualquier institución, no podremos desarrollarnos plenamente. Incluso, las empresas privadas constituidas por accionistas se autogobiernan de alguna manera. Entonces nosotros tenemos que consolidar y garantizar nuestra autonomía si queremos que haya más democracia en la universidad.

En las ponencias y discusiones de este foro se ha planteando una diferencia entre lo que es la autonomía política y la autonomía administrativa.¹ Se habla de una democracia radical y tam-

* Asambleaísta-UNMSM.

¹ Para esta discusión puede verse el artículo del Arq. Javier Sota Nadal: “Gobernabilidad democrática en la universidad pública”, en Cristóbal Aljovín de Losada y César Germaná Cavero, *La Universidad en el Perú*, Lima, 2002, Fondo Editorial de la UNMSM, pp. 95-102. (N. del E.)

bién se propone la elección del Rector como si se eligiera a un Presidente de la República; es decir, en términos comparativos estaríamos pasando de un régimen parlamentario, que es lo que tenemos en la universidad, para hacer un paralelo con los sistemas políticos democráticos, parlamentario o presidencialista, a un régimen de corte presidencialista.

La pregunta es ¿por qué siendo América Latina un país netamente presidencialista no ha podido solucionar problemas de inestabilidad política? Creo que si esa tendencia de elegir directamente al Presidente de la República la aplicáramos, por ejemplo, al caso del Rector no necesariamente va a resolver los grandes problemas que existen en una universidad, como tampoco las democracias en América Latina resuelven los problemas que existen en nuestras sociedades. Si no veamos qué es lo que está pasando. En estos momentos estamos tratando de construir democracia, pero paralelamente aparece todo un cuestionamiento a un gobierno que tiene un origen legítimo. Creo que los problemas deben de afrontarse con un criterio más técnico y más científico y, evidentemente, de naturaleza ética, de responsabilidad de las autoridades. No sé honestamente si el sistema de elección directa del Rector sea necesariamente más adecuado que el que tenemos. En el actual sistema, el Rector es un miembro más de la Asamblea y tiene que rendirle cuentas a ella. Además, está más ligado, a través de la Asamblea, a los diversos sectores que son representativos en la universidad.

Abrigo dudas en pasar del sistema que tenemos de Asamblea Universitaria al modelo de elección directa del Rector. No porque la elección directa del Rector sea mala en sí misma, sino que podría tender a que se produzca un símil con lo que pasa en América Latina y en el Perú y sobre todo en el caso de la universidad pública. Porque es en la universidad pública, especialmente en San Marcos, donde se refleja más lo positivo y lo negativo del país. Entonces, si nosotros vemos que en América Latina y específicamente en el Perú el modelo presidencialista suma cero; es decir, el que gana se lo lleva todo, ¿quién controla al Presidente de la República? Cuando hace unos años planteé la revocatoria del Presidente

de la República hubo todo un escándalo. No lo voy hacer ahora porque no me gusta escandalizar. De acuerdo al Proyecto de Reforma Constitucional se está incorporando una norma en donde se establece que el Presidente de la República, para ciertos casos específicos, sí puede estar sometido a proceso. Esto es muy importante. Estoy de acuerdo con esta norma.

Por otro lado, dentro de las corrientes modernas existen planteamientos de juristas y politólogos latinoamericanos —en su mayoría chilenos—, para incorporar en la región el modelo parlamentario en lugar del modelo presidencialista. Porque el presidencialismo latinoamericano tiende hacia el autoritarismo si no tiene mecanismos de control como, por ejemplo, existen en los Estados Unidos. El modelo parlamentario es un modelo que permite que la autoridad esté ligada a la representatividad. En fin, son temas debatibles que considero importante seguir debatiendo.